

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

6369 ORDEN de 1 de marzo de 1995 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, que fueron convocadas por Orden de 6 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Recursos Humanos de este Departamento, acuerda:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos a los aspirantes aprobados, que se relacionan en el anexo de la presente Orden, de acuerdo con la puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación al curso selectivo y durante el mismo dependerán directamente de la Dirección General de Recursos Humanos.

Tercero.—De acuerdo con lo previsto en el apartado 1.4 del anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, el curso selectivo, que será organizado por la Dirección General de Recursos Humanos y que tendrá una duración máxima de cuatro meses, se iniciará el próximo día 22 de los corrientes; siendo la asistencia al mismo obligatoria.

Cuarto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Número orden p. selección	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento	Sistema acceso
1	0537533835S1406	Calvo Fresno, José Antonio	OPTME	Madrid ...	27- 7-1962	Libre.
2	1459820824S1406	De Galdiz Iribar, Javier María	OPTME	Madrid ...	2-10-1964	Libre.
3	2146241413S1406	Sala Trigueros, José Ramón	OPTME	Madrid ...	15- 3-1964	Libre.
4	3052653913S1406	Peláez Portales, Antonio	OPTME	Madrid ...	4- 4-1967	Libre.
5	1179863857S1406	Peidro Guerrero, Miguel	OPTME	Madrid ...	26- 6-1965	Libre.

6370 ORDEN de 1 de marzo de 1995 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que fueron convocadas por Orden de 6 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Recursos Humanos de este Departamento, acuerda:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los aspirantes aprobados, que se relacionan en el anexo de la presente Orden, de acuerdo con la puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde

su efectiva incorporación al curso selectivo y durante el mismo dependerán directamente de la Dirección General de Recursos Humanos.

Tercero.—De acuerdo con lo previsto en el apartado 1.4 del anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, el curso selectivo, que se realizará en la Escuela de Formación Técnica del Departamento y que tendrá una duración máxima de seis meses, se iniciará el próximo día 21 de los corrientes; siendo la asistencia al mismo obligatoria.

Cuarto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.